

## LDAC R-04-18/WG2

Londres/Madrid, 13 de noviembre de 2018

**Asunto: Informe sobre el estado de las negociaciones y la consulta sobre la posición de la UE en relación con la gestión del Cangrejo de las Nieves y el acceso a la Zona de Protección Pesquera de Svalbard.**

Estimado Director General de Asuntos Marítimos y Pesca, Sr. Machado:

El objetivo de esta carta es realizar un seguimiento de un asunto pendiente como es el acceso de la flota comunitaria a la pesca del Cangrejo de las Nieves en Svalbard, tal y como se solicitó en el informe de posición enviado el 24 de noviembre de 2016<sup>1</sup>, cuya respuesta recibimos de sus servicios el 12 de diciembre<sup>2</sup>.

El LDAC ha celebrado hoy en Londres la reunión del Grupo de Trabajo 2 sobre Pesquerías del Atlántico Norte y recibimos información actualizada de un representante de la flota comunitaria del Cangrejo de las Nieves sobre la situación en la que se encuentra este asunto.

Se nos informó de que a principios de noviembre el Tribunal Supremo de Noruega celebró una vista en Oslo para fallar sobre el caso del “*Senator*”, buque letón arrestado el 16 de enero de 2017 por el Servicio Guardacostas de la Armada de Noruega acusado de realizar capturas ilegales de Cangrejo de las Nieves en la plataforma noruega en la zona de protección pesquera de Svalbard, a pesar de contar con una licencia de pesca emitida por su Estado de pabellón como consecuencia de la cuota asignada por el Consejo de la UE en el Consejo de Pesca de diciembre de

---

<sup>1</sup> Informe de posición del LDAC (nov 2016): <http://ldac.ldac.eu/download-doc/125733>

<sup>2</sup> Respuesta de la CE (dic 2016): <http://ldac.ldac.eu/download-doc/127096>

2016<sup>3</sup>. Se comunicó a las partes litigantes que la resolución final se emitiría antes del final de noviembre de 2018.

El representante de la UE para el Cangrejo de las Nieves informó sobre la decisión del tribunal noruego de dejar la cuestión del alcance geográfico del Tratado de Svalbard fuera de la resolución. Por ello, el Tribunal Supremo de Noruega dictará una resolución en relación con dos cuestiones:

1. ¿Es el Cangrejo de las Nieves una especie sedentaria?
2. ¿Eran válidas las licencias letonas para capturar Cangrejo de las Nieves en la Zona de Protección Pesquera de Svalbard?

Los representantes de la industria comunitaria del Cangrejo de las Nieves han manifestado su confianza en los argumentos alegados y en la base jurídica en términos de jurisprudencia, precedentes y pruebas fehacientes presentadas ante el tribunal. Particularmente, en lo que se refiere a la definición de especie sedentaria con arreglo al derecho internacional (UNCLOS y las decisiones sobre su aplicación) que, desde su punto de vista, debería excluir a los crustáceos.

Asimismo, cabe destacar que la industria comunitaria del Cangrejo de las Nieves expuso un posible acuerdo mutuamente beneficioso en relación a esta especie, ya que estaban desembarcando sus capturas en suelo y fábricas de Noruega, lo que beneficia a la economía local y genera empleo.

El LDAC es plenamente consciente de que el acceso a la pesquería del Cangrejo de las Nieves en Svalbard es una cuestión muy controvertida y politizada, y de que existen numerosas razones subyacentes y motores económicos que van más allá de la pesca<sup>4</sup>. Las autoridades gubernamentales noruegas están siguiendo este caso muy de cerca y han realizado firmes declaraciones políticas e intervenciones públicas recogidas en los medios nacionales.

Algunos periodistas noruegos también han descrito las actividades de la flota comunitaria en Svalbard de forma negativa, incluso calificándolas de

---

<sup>3</sup><https://thebarentsobserver.com/en/arctic/2017/01/snow-crabs-raises-conflict-potential-svalbard>

<sup>4</sup> <https://www.politico.eu/article/of-crustaceans-and-oil-the-case-of-the-snow-crab-on-svalbard/>

“saqueadoras”. A modo de ejemplo, el pasado fin de semana, el periódico noruego “*Dagbladet*” inició una campaña en los medios contra los cangrejeros letones de la cual se hizo eco la prensa de Letonia.

Tanto el gobierno como la industria de Letonia esperan el fallo del Tribunal Supremo en relación con el caso “*Senator*” antes de plantearse emprender acciones legales contra Noruega ante la Corte Internacional de Justicia para reivindicar su acceso histórico y la igualdad de derechos para faenar de forma no discriminatoria en las aguas alrededor del archipiélago de Svalbard de conformidad con los Artículos 2 y 3 del Tratado de París de 1920<sup>5</sup>.

Mientras tanto, Letonia ha iniciado un procedimiento independiente y ha interpuesto una demanda formal ante el Tribunal Europeo de Justicia contra la Comisión Europea por no actuar en defensa de los intereses de un Estado miembro<sup>6</sup>. La demanda se interpuso en mayo de 2018 y el resto de Estados miembros tenían 90 días para decidir si sumarse a la demanda. En septiembre, al menos otro país se sumó al proceso, que todavía no ha terminado.

La industria comunitaria del Cangrejo de las Nieves también ha cuestionado los motivos que llevaron a la Directora de la DG MARE en ese momento, Dña. Lowri Evans, a emitir una carta con fecha 5 de agosto de 2015 en la que proclamaba el Cangrejo de las Nieves como especie sedentaria.

También se informó al LDAC de que el Comisario de Pesca de la UE, D. Karmenu Vella, se había reunido recientemente con el actual Ministro de Pesca de Noruega, D. Harald T. Nesvik, y que la cuestión del Cangrejo de las Nieves fue uno de los temas de debate. Nos gustaría que se redactara un informe sobre estas conversaciones y saber, además, si la UE ha acordado algún calendario para acciones futuras. En este sentido, quisiéramos recalcar que la flota del Cangrejo de las Nieves lleva más de 2 años esperando una solución viable a este conflicto.

---

<sup>5</sup>[http://library.arcticportal.org/1909/1/The\\_Svalbard\\_Treaty\\_9ssFy.pdf](http://library.arcticportal.org/1909/1/The_Svalbard_Treaty_9ssFy.pdf)

<sup>6</sup> <https://eng.lsm.lv/article/politics/diplomacy/latvia-to-take-european-commission-to-court-over-crab-ship-case.a276149/>

Por último, el LDAC quisiera reiterar su petición de que las negociaciones entre la UE y Noruega para resolver la cuestión de la pesca del Cangrejo de las Nieves en Svalbard no se vinculen a las negociaciones sobre la renovación del acuerdo bilateral de pesca.

Confiamos en que tomen esta carta seriamente en consideración y que nos puedan proporcionar información exhaustiva y actualizada sobre la posición de la Comisión Europea en relación con el Cangrejo de las Nieves en Svalbard.

Atentamente,

Iván López  
Presidente del LDAC

DRAFT CONFIDENTIAL